

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 19-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar para su cumplimiento los "Lineamientos de Política y Estrategia Nacional de Educación Ambiental" aprobado por la Comisión Nacional de Educación Ambiental según Acta No. Uno del 25 de junio de dos mil dos.

Arto.2 Distribuir el documento Lineamientos de Política y Estrategia Nacional de Educación Ambiental, en las diferentes instituciones del Estado para su estudio y aplicación.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de enero del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
